ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL V LEGISLATURA ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia

Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Gante 15 9 de agosto de 2011

EL C. PRESIDENTE ALEJANDRO TORRES ROGELIO.- Si ustedes no tienen inconveniente, vamos a iniciar esta sesión, la 16ª sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Asamblea Legislativa, presentándome, Alejandro Torres Rogelio, responsable de la Oficina de Información Pública y en esta ocasión presidiendo esta sesión, dada la ausencia de la profesora Freyka Doridé Puebla López, encargada de despacho de la Oficialía Mayor y Presidenta de este Comité de Transparencia.

Si ustedes no tienen inconveniente en que podamos llevar esta sesión un poquito de una manera más ejecutiva para resolver estos asuntos, y dado que ya tenemos una asistencia suficiente para tener quórum y la Secretaría Ejecutiva a cargo del doctor Alejandro Cárdenas así nos lo confirma.

EL C. SECRETARIO EJECUTIVO DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Pues solamente para dejar constancia, hago mención que se encuentra presente la licenciada Reina Vargas, suplente del licenciado José

Alfredo García Franco; se encuentra presente la maestra Ariadne Berenice Velázquez, suplente del doctor Pablo Trejo, de la Contraloría General; el licenciado Isaúl Moreno, suplente del Tesorero General; el licenciado Lázaro Almazán, en este caso fungiendo como suplente del titular de la Oficina de Información Pública; el de la voz, Alejandro Cárdenas Camacho, Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia. Por lo que hay quórum para dar inicio a la presente sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, doctor. Se convocó a esta 16ª sesión extraordinaria del Comité de Transparencia para desarrollar un orden del día, bueno, sin embargo aquí tuvimos algún problema, no contamos con el orden del día que es el que quiero someter a consideración de ustedes, que sería, después de esta verificación de quórum, sería poder estudiar, analizar, discutir y en su caso aprobar la elaboración de una versión pública de los currículos de diversos servidores públicos de la Asamblea Legislativa y que se derivaron de la solicitud de información con número de folio 5000000141411, del ciudadano Genaro Cabrera Merino, y asimismo solicitarles la inclusión de un asunto más que por cuestión de tiempo en que la Oficina de Información Pública recibió la respuesta de la unidad correspondiente ya no fue posible incorporarla al orden del día con la que se convocó a esta 16ª sesión ordinaria, por lo que les solicito a ustedes su autorización para incluirlo en este momento.

Se refiere a la solicitud de información con folio 5000000159811, de la ciudadana Carmen Estala Sánchez, en la que solicita la relación o listado que contiene el nombre de los hijos de trabajadores de base sindicalizados, que fue entregada para la realización del curso de verano 2011, misma que entregó la ciudadana Georgina Pacheco Montes, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Dirección de Recursos Humanos como requisito de la liberación del recurso económico, conforme al artículo 119 párrafo tercero de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato en mención, y la relación o listado que contiene el nombre de los hijos de los trabajadores de base que de conformidad a las normas establecidas dentro de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, están asistiendo al curso de verano 2011, lista que fue entregada a la Dirección de Recursos

Humanos de la Asamblea con sello de recibido, y por considerarse esta lista es de acceso restringido en su modalidad de confidencial, se propone que pudiera en esta sesión darle salida a esta solicitud también, analizando, estudiando y en su caso confirmando la clasificación que hace la Oficina de Información Pública.

Si ustedes tienen algún comentario o si estuvieran de acuerdo en ello, que pudiéramos darle también salida en esta sesión a esta otra solicitud.

EL C. SECRETARIO EJECUTIVO.- Está a consideración de los integrantes del Comité la aprobación del orden del día en los términos en los que lo ha propuesto la Presidencia del Comité a cargo del licenciado Alejandro Torres. Si hubiese algún comentario.

En este caso ha dado lectura al punto que se integraría a esta sesión y que no fue previamente del conocimiento por razones de tiempo, pero que como los asuntos que tratamos aquí en el Comité son de obvia y urgente resolución, por eso el titular de la Oficina de Información Pública está pidiendo que se aprueben en el orden del día de esta sesión dos puntos: uno relativo a la solicitud de información del personal que presta sus servicios en la Comisión de Gobierno, en cuanto a la información que piden de currículas, de sueldos; y por la otra el punto que él ha integrado en este momento relativo a la lista de los menores que se integraron al Curso de Verano que organizó la Asamblea Legislativa o el Sindicato. Si nos quisieras aclarar por favor.

- **EL C.** .- Se trata de la solicitud que hace referencia al listado de los hijos de los trabajadores, al nombre de los hijos de los trabajadores de base sindicalizados de la Asamblea que participan en el Curso de Verano.
- **EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.-** En los términos en los que aparece la solicitud como que podríamos desprender que lo organiza el Sindicato con recursos que para ello le da la Asamblea como consecuencia de una prestación que tienen en las Condiciones Generales de Trabajo.

Entiendo que aquí a reserva de ser aprobado el orden del día la situación sería si son datos personales los nombres de los menores o si conviene en este caso clasificar como información confidencial los datos que está pidiendo el

solicitante, el usuario de la información respecto de los nombres de estos menores.

EL C. .- Lo que pasa es que sí es un programa de la Asamblea, como un programa de desarrollo social sí se tendrían que dar los nombres, porque implica que los programas sociales tienen que dar el nombre de los beneficiarios, pero si es un recurso que aplica el Sindicato, el Sindicato lo único que tiene es comprobar en qué gastó los recursos y no sé si el comprobarlos implique dar los nombres.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Creo que lo que están pidiendo es la lista del nombre de los menores que asistieron a ese Curso de Verano.

EL C. - Eso me queda claro. Si el recurso lo aplica la Asamblea se tiene la obligación de publicar incluso en la página de Internet el nombre de los beneficiarios del programa, porque lo aplica directamente la Asamblea. Si el recurso lo aplica el Sindicato la única obligación que tiene el Sindicato es de comprobar en qué gastó los recursos, y no sé si el comprobarlo implique el nombre de los beneficiarios, y saber quién aplica los recursos, si es la Asamblea o es el Sindicato.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Les pediría en este sentido, a reserva de darles el uso de la palabra, nada más que si estuviéramos de acuerdo en que son dos puntos del orden del día y entonces ya entraríamos al análisis y discusión de ese tema, lo aprobamos, aprobamos el orden del día en los términos que han sido sugeridos, que han sido propuestos por el titular de la Oficina de Información Pública actuando ahora como suplente de la Presidencia de este Comité. Los que estén por la aprobación de manifestarlo levantando la mano.

El orden del día ha sido aprobado por mayoría de votos, con excepción de la maestra Berenice Velázquez y del licenciado Isaúl Moreno.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. En consecuencia pasamos a lo que sería el primer punto para conocer, estudiar, analizar y discutir y en su caso aprobar la elaboración de la versión pública de los currículos de diversos servidores públicos de este órgano legislativo que se derivaron de una solicitud de información identificada con el número de folio 5000000141411 del

ciudadano Genaro Carrera Merino, quien solicito conocer la lista de todo el personal asignado a trabajar en la Comisión de Gobierno con sueldo, tipo de puesto de acuerdo con el tabulador de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, antigüedad, cargo asignado, currículum, etcétera, esta lista debe incluir desde luego al secretario técnico, asesores, secretarias, etcétera, así dice textual.

Considerando que obra en poder de la Oficina de Información Pública los currículos del personal que labora en la Comisión de Gobierno y toda vez que están en proceso de actualización en la página web institucional para cumplir con la fracción V del artículo 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propone someter a la aprobación de este Comité de Transparencia lo siguiente:

Primero.- Debido a que en los currículos existe información restringida, se hace pertinente reservar los datos estrictamente confidenciales, de conformidad con los artículos 4 fracción II, VII y XV, 8, segundo párrafo, 26, 36, 38 fracción I, 43, 44 y 50, primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; segundo, tercero, cuarto y quinto párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, en relación con el numeral 5 fracciones I, II, III y VI de los lineamientos para la protección de datos personales en el Distrito Federal, ya que su divulgación lesiona el interés que protege y el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés público de conocerla.

Segundo.- De conformidad con la presentación de información curricular en el sitio de Internet institucional, se considere como versión pública de manera sintetizada los rubros: primero nombre completo del funcionario público, segundo puesto o cargo que desempeña, tercero el correo electrónico oficial, el institucional, cuarto el teléfono oficial, el quinto nivel máximo de estudios, 6 áreas de conocimiento, 7 experiencia laboral, tal como se muestra en el formato que obra ya en las carpetas de trabajo que les fueron distribuidas.

Tercero.- Con base en el artículo 61 fracciones IV y XI se elaboren los currículos en versión pública de los ciudadanos servidores públicos de la Comisión de Gobierno y se dé la respuesta correspondiente al solicitante.

Solicito al doctor Cárdenas si nos hiciera favor de someter a la aprobación, a la consideración.

EL DOCTOR CÁRDENAS.- Está a consideración de los integrantes de este Comité la propuesta que ha hecho el licenciado Alejandro Torres Rogelio.

Si no hay ningún comentario, se somete a votación de los integrantes de este Comité la propuesta que formula el licenciado Alejandro Torres Rogelio, respecto de la solicitud con número de folio 5000000141411 relativo a conocer la lista de todo el personal asignado a trabajar en la Comisión de Gobierno con sueldo, tipo de puesto de acuerdo con el tabulador de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, antigüedad, cargo asignado, currículum, etcétera, esta lista debe incluir desde luego al secretario técnico, asesores, secretarias, etcétera.

Los que estén por la aprobación de la propuesta formulada por el licenciado Alejandro Torres Rogelio, favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad la propuesta formulada por el titular de la Oficina de Información Pública, fungiendo como presidente del Comité.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor.

Pasando al siguiente punto del orden del día y el cual fue incluido hace unos minutos, que tiene que tiene ver con la solicitud de información identificada con el número de folio 5000000159811 de la ciudadana Carmen Estala Sánchez, y que a la letra dice:

Conforme al artículo 8° Constitucional y por este medio, me permito solicitar la siguiente información.

- 1.- La relación o listado que contiene el nombre de los hijos de trabajadores de base y sindicalizados que fue entregada para la realización del curso de verano 2011, misma que entregó a la ciudadana Georgina Pacheco Montes, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Dirección de Recursos Humanos como requisito de la liberación de recurso económico, conforme al artículo 119 párrafo tercero de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato en mención.
- 2.- La relación o listado que contiene el nombre de los hijos de los trabajadores de base que de conformidad a las normas establecidas dentro de las

condiciones generales de trabajo del sindicato de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, están asistiendo al curso de verano 2011, la lista que fue entregada a la Dirección de Recursos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con sello de recibido.

Como se puede observar, la Dirección General de Administración, como unidad administrativa que detenta la información que desproporcionó el Sindicato de Trabajadores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y tal como se marcaba en el artículo 119 tercer párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo del Sindicato, como prestación para llevar a cabo el curso de verano, la oficina de información pública considera que el nombre de los menores, de los hijos de los trabajadores, es información restringida en su modalidad de confidencial de conformidad con los artículos 4 fracción II, VII y XV, 8 segundo párrafo, 26, 36 primer párrafo, 38 fracción I, 43, 44 y 50 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, artículo 2°, tercero y sexto párrafos y 5° párrafo quinto de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, y en ese sentido se somete a la aprobación de este Comité de Transparencia el siguiente acuerdo:

Primero.- En apego a la normatividad jurídica vigente señalada con anterioridad, se clasifica la información como restringida en su modalidad de confidencial, ya que su divulgación lesiona al interés que protege y el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés público de conocerla.

Segundo.- Se dé respuesta a la peticionaria con base a los artículos 50 tercer párrafo y 42 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Si la Secretaría pudiera auxiliarme únicamente para poder someter a consideración de los asistentes.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración de los integrantes de este Comité la propuesta de acuerdo formulada por el licenciado Alejandro Torres Rogelio, Titular de la Oficina de Información Pública en su carácter de Presidente Suplente del Comité.

Yo por mi parte simplemente insistir en que se trata de un asunto que dada la urgencia se ha incluido en esta orden del día para ser tratado, pero bueno, si existe alguna duda, algún punto o si se quisiese de mayor tiempo para su análisis, lo que podríamos hacer es retirarlo del orden del día, llevar a cabo un análisis más exhaustivo y volver a convocar al Comité.

Yo no estoy reñido con una propuesta de esta naturaleza o si podemos hacer un receso para imponernos, de lo que tenemos de la propuesta que ha hecho el licenciado Alejandro Torres, y en ese sentido si no hay ningún inconveniente, tomaremos un receso de 10 minutos para platicar este punto que se incluyó en el orden del día y pues regresar con una propuesta más consensuada.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE. - Reanudamos la sesión.

Dado que los integrantes de este Comité consideran que es conveniente revisar con mayor detalle y con cuidado los términos de la respuesta y que además se cuenta con tiempo aún suficiente para poderle dar al solicitante esta información respuesta, quiero proponer a los integrantes del Comité el retiro de este punto del orden del día que originalmente se había incluido y entonces que se convoque a una nueva sesión para abordar específicamente este punto.

Si estuvieran de acuerdo.

Por unanimidad se retira este punto.

Pasaríamos únicamente a cerrar la sesión, esta décimo sexta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 15 horas con 32 minutos, declararíamos cerrada y concluida esta sesión.